



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTO:

La propuesta presentada por Universidad Nacional de Río Negro-Viedma y la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el “III SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE PRAXIOLOGÍA MOTRIZ Y SUS APLICACIONES. Fundamentos epistemológicos, Objetivo motor, Competencia motriz y Currículo”, destinado a Profesores de Educación Física, en Deporte, Entrenadores y Monitores Deportivos, Gestores Deportivos y Estudiantes de Educación Física y Deportiva, a desarrollarse el 6 y 7 de Diciembre 2024, modalidad Virtual, con una carga horaria total de 24 horas cátedra;

Que el Seminario tiene como propósito, analizar las referencias semánticas, epistemológicas, educativas y de aplicabilidad del Objetivo Motor, la Competencia Motriz y el Currículo, en el ámbito de la Educación Física Escolar, el Entrenamiento Deportivo y el Ocio y la Recreación, desde la óptica de la Praxiología Motriz, atendiendo a la complejidad estructural y transversalidad de los contenidos; identificar las innovaciones actuales de la educación física-deportiva escolar; exponer las orientaciones del deporte como praxis educativa y competitiva; promover instancias de educación continua, desde enfoques innovadores para el campo de la actividad física, el deporte y la educación física;

Que mediante Nota N° 97/24 de la Dirección de Educación Superior, eleva la propuesta;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “III SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE PRAXIOLOGÍA MOTRIZ Y SUS APLICACIONES. Fundamentos epistemológicos, Objetivo motor, Competencia motriz y Currículo”, destinado a Profesores de Educación Física, en Deporte, Entrenadores y Monitores Deportivos, Gestores Deportivos y Estudiantes de Educación Física y Deportiva, a desarrollarse el 6 y 7 de Diciembre 2024, modalidad Virtual, con una carga horaria total de 24 horas cátedra.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el segundo semestre 2024.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que desde la institución organizadora se emitirán los certificados en el marco de la Resolución 642/17.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Junta de Clasificación respectiva, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 6345
DES/SG/dam.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro